



ANUNCIO de 9 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 010/2012, en materia de salud pública. (2012083242)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la sede del órgano autor del acto impugnado, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.2 ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo prevenido por el artículo 46.1 de esta última ley citada.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 9 de octubre del 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
010/2012	JUAN MANUEL PEÑA IGLESIAS	Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por Ley 42/2010 de 30 diciembre, art. 6	661 euros

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012, sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 083/2012, en materia de salud pública. (2012083238)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).